

I

0000002

NOTARIA
VIGESIMA PRIMERA



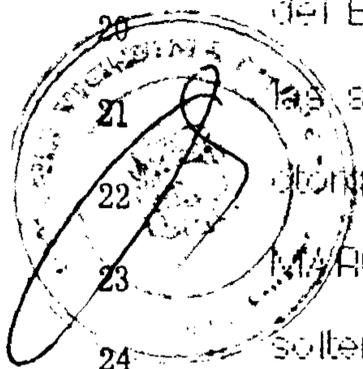
DEL CANTON
GUAYAQUIL
Ab. MARCOS N.
DIAZ CASQUETE



ESCRITURA DE AUMENTO DE
CAPITAL Y REFORMA DEL
ESTATUTO SOCIAL DE LA
COMPANIA HUESCA S.A.
CUANTIA: \$ 67'700.000,00

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

En Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, a los **veintiséis** días del mes de **Mayo** de Mil novecientos noventa y cuatro ante mi abogado Marcos Diaz Casquete, Notario Vigésimo Primero de este Cantón, comparece el Economista **HENRI DE REISET MARGARY**, de nacionalidad Ecuatoriana, mayor de edad, soltero y domiciliado en esta ciudad de Guayaquil, en su calidad de Gerente de la Compañía **HUESCA S.A.**, calidad que acredita con el nombramiento que adjunta y debidamente autorizado por la Junta General Universal de Accionistas de la Compañía, celebrada el día diez de Marzo de mil novecientos noventa y cuatro. El compareciente capacita para obligarse y constatar y a quien de consueño y le Bien instruido en el objeto y resultado de esta escritura pública, a la que procede como queda indicado, para su otorgamiento me presenta la minuta del tenor siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sirvase incorporar una de Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social de la Compañía **HUESCA S.A.**, que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: Compareciente.**- Comparece al otorgamiento de la presente Escritura el Economista **HENRI DE REISET MARGARY**, mayor de edad, de nacionalidad Ecuatoriana, de estado civil soltero, domiciliado en esta ciudad de Guayaquil, en su calidad de Gerente y como tal, representante legal de la Compañía **HUESCA S.A.**, tal como lo acredita con la nota de su nombramiento que se manda a agregar a la presente y quien se encuentra debidamente autorizado por la Junta General de Accionistas para comparecer a la celebración del presente acto



H

1 **SEGUNDA: Antecedentes.-** a) La Compañía HUESCA S.A., se
2 constituyó mediante Escritura Pública celebrada ante el Notario Vigésimo
3 Primero del Cantón Guayaquil, Abogado Marcos Díaz Casquete, el trece de
4 Julio de mil novecientos ochenta y ocho e inscrita en el Registro Mercantil del
5 Cantón Guayaquil, el diecinueve de Agosto de mil novecientos ochenta y
6 ocho, con un Capital Social de Dos millones de sucres. b) Posteriormente la
7 Compañía HUESCA S.A. aumentó su capital social a la suma de dos
8 millones trescientos mil sucres, mediante Escritura Pública celebrada ante el
9 Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, Abogado Marcos Díaz
10 Casquete, el dieciocho de Abril de mil novecientos ochenta y nueve e inscrita
11 en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el veintisiete de Diciembre de
12 mil novecientos ochenta y nueve. c) La Junta General de Accionistas de
13 esta Compañía, en sesión celebrada el día diez de Marzo de mil novecientos
14 noventa y cuatro entre otras cosas resolvió: 1.- Sujetarse a la modalidad del
15 Capital autorizado, suscrito y pagado, recientemente incorporado a la Ley de
16 Compañías. Para el efecto la Junta resolvió fijar el Capital autorizado de la
17 Compañía en la cantidad de CIENTO CUARENTA MILLONES DE SUCRES.-
18 2.- Aumentar el Capital suscrito de la misma a la suma de SETENTA
19 MILLONES DE SUCRES.- 3.- Que las acciones suscritas se paguen en su
20 totalidad mediante la capitalización del valor equivalente que consta en la
21 cuenta "Reserva por Revalorización del Patrimonio". 4.- Reformar el artículo
22 quinto del Estatuto Social.- y, 5.- Designar al Gerente de la Compañía, como
23 la persona encargada a celebrar cuantos actos sean necesarios para obtener
24 el perfeccionamiento de las decisiones tomadas por la Junta en ese día; todo
25 lo cual consta en la copia del acta debidamente certificada que se manda a
26 agregar a la presente como documento habilitante. **TERCERA:**
27 **Declaraciones.-** Con los antecedentes expuestos el compareciente, señor
28 Henri de Herbet Margary, a nombre y en representación de la Compañía

ACTA DE JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA ANONIMA HUESCA S.A.

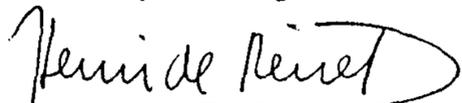
En Guayaquil a los diez días del mes de Marzo de mil novecientos noventa y cuatro, en el local social de la Compañía ubicado en la Avenida Nueve de Octubre número ciento nueve, primer piso, oficina diez, siendo las nueve horas, dieciséis minutos y estando dentro del lugar y la hora señalados en la respectiva convocatoria que se realizó mediante publicación en el Diario Expreso el día lunes veintiocho de Febrero del presente año, se reúnen los Accionistas de la Compañía **HUESCA S.A.** señores: **Fernando Torres Trujillo**, propietario de una acción; **Fernando Torres Bejarano**, propietario de una acción; **Henri de Reiset**, por sus propios derechos como propietario de dos acciones y por los derechos que representa de la Compañía **OSOSUNA S.A.** propietaria de un mil novecientas noventa y cinco acciones, de conformidad con el nombramiento que para el efecto presenta; **Nicolás de Reiset** por los derechos que representa de **Alimentos Campiranos de Michoacán S.A. de C.V.** propietaria de 298 acciones, así como por los derechos que representa del señor Philippe de Reiset propietario de 2 acciones, de conformidad con los poderes que para el efecto presenta; y, **Karen Maldonado Villa**, propietaria de una acción. Todas las acciones son ordinarias y nominativas y de un valor de un mil sucres cada una. Las antes mencionadas personas representan 2.300 acciones lo que significa el 100.00% del Capital Pagado de la Compañía, por lo que deciden reunirse en Junta General de Accionistas para conocer y resolver sobre los puntos del orden del día constantes en la respectiva convocatoria y que a continuación se transcriben: 1.- Conocer y Resolver acerca del informe del administrador y del comisario correspondiente al ejercicio económico del año 1993. 2.- Conocer y resolver acerca de las cuentas, balance y estado de pérdidas y ganancias de la Compañía, correspondiente al ejercicio económico del año 1993. 3.- Conocer y resolver sobre la distribución de los beneficios sociales. 4.- Conocer y resolver sobre la posibilidad de sujetarse a la modalidad del Capital autorizado, suscrito y pagado, recientemente incorporada en la Ley de Compañías. y, 5.- Conocer y resolver sobre el posible aumento de Capital suscrito de la Compañía, su forma de pago y su consecuente reforma del Estatuto. Actúa como Presidente ad-hoc de la Junta el Ab. Fernando Torres Bejarano quien es elegido por unanimidad por los presentes ante la ausencia del titular y como Secretario, el Economista Henri de Reiset Margary. El Presidente ad-hoc dispone que el Secretario constate el quórum reglamentario y de cumplimiento a las demás formalidades legales, una vez cumplido lo cual y constatado el quórum de acuerdo con el art. 7 del Reglamento Sobre Juntas Generales de Socios y Accionistas de las Compañías en Responsabilidad Limitada, Anónimas, en Comandita por Acciones y de Economía Mixta, el Presidente declara instalada la Junta y pone a consideración de la Sala el orden del día. Sin objeciones al mismo y luego de tratar sobre cada uno de los puntos del orden del día, esta Junta resuelve por unanimidad lo siguiente: 1) Aprobar los informes del administrador y del comisario correspondientes al ejercicio económico del año 1993 felicitándolos por la labor realizada. 2) Aprobar las cuentas, balance y el estado de pérdidas y ganancias de la Compañía correspondientes al ejercicio económico del año 1993. 3) Los accionistas deciden no repartir las utilidades y en su lugar transferir el valor



correspondiente a la cuenta "Reserva Facultativa". 4) Sujetarse a la modalidad del Capital autorizado, suscrito y pagado, recientemente incorporada en la Ley de Compañías. Para el efecto esta Junta resolvió fijar el Capital autorizado de la Compañía en la cantidad de Ciento cuarenta millones de sucres (S/140'000.000,00).

5) **A.-** Elevar el Capital suscrito de la Compañía a la suma de Setenta millones de sucres, esto es, en sesenta y siete millones setecientos mil sucres más, para lo cual se emitirán sesenta y siete mil setecientas nuevas acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una. **B.-** Las acciones suscritas se pagarán mediante la capitalización del valor equivalente que consta en la cuenta "Reserva por Revalorización del Patrimonio". En razón de que el valor nominal de las acciones a suscribirse arrojan cantidades que representan fracciones de acción, los accionistas presentes expresamente renuncian a su derecho de atribución respecto de las mencionadas fracciones a favor del señor Philippe de Reiset, quien en este mismo acto por medio de su apoderado lo acepta. De esta manera la atribución de las acciones se hace de la siguiente manera: A la Compañía **OSASUNA S.A.** se le atribuyen 58.722 acciones; A la Compañía **Alimentos Campiranos de Michoacán S.A. de C.V.** se le atribuyen 8.771 acciones; Al señor **Philippe de Reiset** se le atribuyen 62 acciones; Al señor **Henri de Reiset** se le atribuyen 58 acciones; Al señor **Fernando Torres Trujillo** se le atribuyen 29 acciones; Al señor **Fernando Torres Bejarano** se le atribuyen 29 acciones; y, A la señorita **Karen Maldonado Villa** se le atribuyen 29 acciones. Los accionistas han suscrito y pagado el equivalente al cien por ciento del valor aumentado. Todos los accionistas son de nacionalidad Ecuatoriana a excepción del señor Philippe de Reiset quien es de nacionalidad Francesa y la Compañía Alimentos Campiranos de Michoacán S.A. de C.V. quien es de nacionalidad Mexicana. **C.-** Como consecuencia lógica se reforma el artículo quinto del Estatuto Social el mismo que dirá: "**ARTICULO QUINTO.- Del Capital.-** El Capital Autorizado de la Compañía es de Ciento Cuarenta Millones de Sucres. El Capital Suscrito de la Compañía es de Setenta Millones de Sucres, dividido en setenta mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, numeradas desde la uno a la setenta mil inclusive. Los títulos serán suscritos por el Presidente y Gerente de la Compañía. Cada acción liberada de un mil sucres dará derecho a un voto en las decisiones de la Junta General. Las no liberadas lo darán en proporción a su valor pagado". Finalmente, la Junta General de accionistas resolvió disponer que sea el Gerente de la Compañía quien realice las gestiones necesarias para lograr el cumplimiento de las decisiones tomadas el día de hoy. No habiendo otro punto que tratar, el Presidente ad-hoc dispone un receso para la elaboración del Acta, la cual una vez reinstalada, fue leída a los accionistas quienes la aprobaron en su totalidad, terminando esta Junta a las doce horas. f.-) Fernando Torres B., Presidente ad-hoc; f.-) Henri de Reiset Margary, Secretario.

CERTIFICO: Que el acta que antecede es igual a su original que reposa en el libro de actas de juntas generales de la Compañía. Guayaquil, diez de Marzo de 1994.-



Ec. **Henri de Reiset Margary**
Secretario

HUESCA S. A.

HACIENDA GUARUMAL

I

000004

Guayaquil, Agosto 24 de 1993

Señor
HENRI GUSTAVE DE REISET MARGARY
Ciudad. -

De nuestras consideraciones:

Cumpleme manifestarle que la Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de la Compañía "HUESCA S.A.", celebrada el día de hoy, resolvió reelegirlo a usted, para que desempeñe el cargo de GERENTE de la Compañía por el lapso de cinco años.

Como tal, tendrá la Representación Legal Judicial y Extrajudicial de la Compañía.

HUESCA S.A. se constituyó mediante Escritura Pública autorizada por el Notario Abogado Marcos Díaz Casquete, el 13 de Julio de 1988, inscrita en el Registro Mercantil, el día 19 de Agosto de 1988.

Atentamente,

PHILIPPE DE REISET DECOTTICHIES
Presidente



RAZON: Acepto desempeñar el cargo de GERENTE de la Compañía HUESCA S.A., y declaro que me he posesionado en esta misma



Agosto 27 de 1993

HENRI GUSTAVE DE REISET MARGARY

En la presente fecha queda inscrito este Nombramiento de Gerente

Folio(s) 28.148 Registro Mercantil No.

11.441 Repertorio No 21103

Se archivan los Comprobantes de pago por los impuestos respectivos.

Guayaquil, 2 de Septiembre de 1993

AB HECTOR MIGUEL ALCHAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

OFICINA: 9 de Octubre 109 - 1er. Piso - Oficina 10 • Teléfono 528023 • Guayaquil

HACIENDA: Km. 12 • Vía Babahoyo - Baba

I

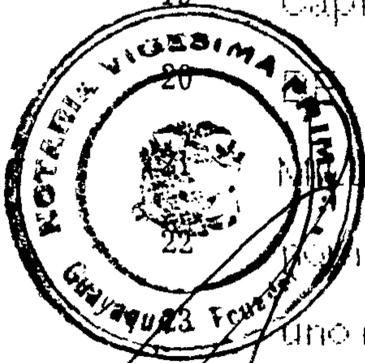
0000005

NOTARIA
VIGESIMA PRIMERA



DEL CANTON
GUAYAGUIL
Ab. MARCOS N.
DIAZ CASQUETE

1 HUESCA S.A., en su calidad de Gerente y por lo tanto, representante legal de
 2 esta, expresamente declara: **PRIMERA.-** Que queda fijado el Capital
 3 autorizado de la Compañía en la cantidad de CIENTO CUARENTA
 4 MILLONES DE SUCRES - **SEGUNDA -** Que queda aumentado el Capital
 5 suscrito de la Compañía en la suma de SESENTA Y SIETE MILLONES
 6 SETECIENTOS MIL SUCRES, incremento que sumado al anterior Capital de
 7 DOS MILLONES TRESCIENTOS MIL SUCRES, fija el actual en la suma de
 8 **SETENTA MILLONES DE SUCRES**, agregando que el referido aumento
 9 de Capital, se encuentra totalmente pagado en la forma y condiciones
 10 detalladas en el Acta de Junta General de Accionistas de fecha diez de Marzo
 11 de mil novecientos noventa y cuatro, que se manda a agregar a la presente
 12 Escritura como documento habilitante y que además, todos los accionistas
 13 suscriptores del aumento de capital referido, son de nacionalidad
 14 Ecuatoriana a excepción del señor Philippe de Beisel quien es de
 15 nacionalidad Francesa y de la Compañía Alimentos Campesinos de
 16 Michoacán S.A. de C.V. quien es de nacionalidad Mexicana. **TERCERA**
 17 Que queda reformado el artículo quinto del Estatuto Social de la Compañía
 18 en los términos siguientes: **ARTICULO QUINTO.- Del Capital.-** El
 19 Capital Autorizado de la Compañía es de CIENTO CUARENTA MILLONES
 20 SUORES. El Capital Suscrito de la Compañía es de SETENTA
 21 MILLONES DE SUCRES, dividido en setenta mil acciones ordinarias
 22 nominativas de un mil sucres cada una, numeradas de la cero cero mil uno
 23 uno (00001) a la setenta mil (70.000) inclusive. Los títulos serán suscritos por
 24 el Presidente y Gerente de la Compañía. Cada acción liberada de un mil
 25 sucres dará derecho a un voto en las decisiones de la Junta General. Las no
 26 liberadas lo darán en proporción a su valor pagado". Agregue usted Señor
 27 Notario las demás formalidades de Ley para la completa validez de esta
 28 Escritura Publica.- Firma, Abogado Ricardo Ferber Vera.- Registro Numero



I

1 Siete mil Trescientos Sesenta y Cinco, Colegio de Abogados del Guayas.-
2 (hasta aquí la minuta) - La misma que queda elevada a escritura pública para
3 que surta todos los efectos legales del caso. Quedan agregados a este
4 registro todos los documentos habilitantes así como los recibos de pago
5 correspondientes.- Leída que fue por mí el Notario en alta voz al oborgante,
6 quien la aprueba en todas sus partes. Se afirma, ratifica y firma en unidad de
7 acto conmigo el Notario - Doy fe

8
9 
10 HENRI DE REISET
11 P. HUESCA S.A.

12 ECO. HENRI DE REISET MARGARY

13 RUC: 0990938261001

14 C.I. NO. 090833725-6

15 C.V. NO. 124-140

16
17 
18 M. MARCOS DIAZ CASQUETE
19 NOTARIO

20 Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero este CUARTA COPIA que sello
21 rubrico y firmo en la misma fecha de su otorgamiento.-



29 
30 AME: MARCOS DIAZ CASQUETE
31 Notario Vigésima Primera
32 Cantón Guayaquil

I

000006

NOTARIA
VIGESIMA PRIMERA



DEL CANTON
GUAYAQUIL

Ab. MARCOS N.
DIAZ CASQUETE

1 DILIGENCIA: En cumplimiento a lo que disponen los Articulos Segundo y
 2 Quinto de la Resolución No. 94-2-1-1-0003818, dictada por el Intendente
 3 de Compañías de Guayaquil, el 25 de Agosto de 1994, se tomó nota de la
 4 aprobación, que contiene dicha resolución, al Margen de la Matriz de la
 5 Escritura Pública de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA INTEGRAL DEL
 6 ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA HUESCA S.A., otorgada ante mí, el 26 de
 7 Mayo de 1994; y se tomó nota de la Aumento de Capital y Reforma de
 8 Estatutos, que contiene la Escritura Pública que antecede al Margen de la
 9 Matriz de la Escritura Pública de CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA
 10 DENOMINADA HUESCA S.A., otorgada ante mí, el 13 de Julio de 1988.-
 11 Guayaquil, primero de Septiembre de mil novecientos noventa y cuatro.-



Abog. MARCOS DIAZ CASQUETE
Notario Vigésimo Primero
Cantón Guayaquil

CERTIFICO : Que

18 **En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución Número 94-2-1-1-0003818,**
 19 **dictada el 25 de Agosto de 1.994, por el Intendente de Compañías de Gua-**
 20 **yaquil, he inscrito esta escritura pública, la misma que contiene la FI-**
 21 **JACION DE CAPITAL AUTORIZADO, AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO Y RE-**
 22 **FORMA DE ESTATUTOS de HUESCA S. A., de fojas 39.586 a 39.593, número -**
 23 **13.998 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 28.896 del Repor-**
 24 **torio .- Guayaquil, Septiembre catorce de mil novecientos noventa y cua-**
 25 **tro .- El Registrador Mercantil Suplente .-**

26

27 **Ldc. CARLOS PONCE ALVARADO**
 28 **Registrador Mercantil Suplente**
del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de la
anterior escritura pública, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decre-
to 733, dictado el 22 de Agosto de 1.975, por el Señor Presidente de la
República, publicado en el Registro Oficial # 878 del 29 de Agosto de -

I

1.975 .- Guayaquil, Septiembre catorce de mil novecientos noventa i
cuatro .- El Registrador Mercantil Suplente .-

Ldc. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de la anterior escritu
ra pública a fojas 32.424 y 50.827 del Registro Mercantil de 1.968 y
1.989, en su orden, al margen de las inscripciones respectivas .-Gu
yaquil, Septiembre catorce de mil novecientos noventa i cuatro .- El
registrador Mercantil Suplente .-

Ldc. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se ha archivado el certificado de -
AUTORIZACION DE LA CAMARA DE COMERCIO DE GUAYAQUIL de la Compañía de
nombrada HUESCA S. A. .- Guayaquil, Septiembre catorce de mil nove
cientos noventa i cuatro .- El registrador Mercantil Suplente .-

Ldc. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28